

TOTALMENTE TRAMITADO 21 abr 2021

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 13539915

RESOLUCIÓN EXENTA N° 40940

Santiago, 31 de Marzo de 2021

VISTO estos antecedentes; lo informado
por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN
ELECTRÓNICA N° 2.020.172.556 del año 2020; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería,
aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de
1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del
26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año,
en la condición de TITULAR a Joandry Sevastian QUIROZ UGAZ de
nacionalidad PERUANA.
- 2.- NOTIFÍQUESE por escrito de la presente resolución a el
interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de
la Ley 19.880 que establece las bases de los Procedimientos
Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la
Administración del Estado, consignándose en esta, que dispone un
plazo máximo de 60 días para proceder al estampado del
permiso de residencia otorgado.
- 3.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación
otorgada.
- 4.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura
Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública




VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS

ABA/NVT/VGL/KLS/APM
[301]31/03/2021

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo